

diciembre de 2003 y en base del artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, alternativamente, acuerdo el aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas conforme a lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejar sin efecto el aumento por suscripción incompleta, restituyendo, en este caso, a los suscriptores en la forma legalmente prevenida, o bien establezca un nuevo plazo o plazos en que las acciones sobrantes sean ofrecidas bien a los suscriptores que ejercieron su derecho de suscripción preferente, al público o a personas o entidades determinadas que, a juicio del Consejo de Administración, reúnan las condiciones más adecuadas para el interés y fines sociales. El plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año desde la adopción del acuerdo de ampliación de capital por la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Desembolso: El contravalor de las nuevas acciones emitidas se cubrirá mediante aportaciones dinerarias, y deberá desembolsarse en los términos prevenidos en el artículo 152 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar el porcentaje de desembolso de cada una de las nuevas acciones emitidas y a suscribir, porcentaje que no podrá ser inferior al veinticinco por ciento, o que el desembolso lo sea íntegramente, así como la forma de su ingreso o depósito en cuenta.

Tercero.—Modificación de Estatutos: De conformidad con lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de ampliación de capital social de la compañía a que este anuncio se refiere, adoptados por la Junta General de 23 de diciembre de 2003 delegaron en el Consejo de Administración la facultad de dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital social o acciones, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Cuarto.—Asimismo, y en los referidos acuerdos de la Junta General de 23 de diciembre de 2003, se delegó en el Consejo de Administración la facultad de anunciar, en la forma legalmente prevista, esta ampliación de capital, y en general, ejecutar el acuerdo de ampliación que se propone y resolver todas las dudas referentes al mismo, facultando además a los Srs. Presidente y Secretario del Consejo, de forma indistinta, para otorgar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios a tal fin.

Quinto.—Con carácter general, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, está delegado en el Consejo de Administración de la compañía la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital, que no sean aprobadas expresamente por esta Junta General.

Villares de la Reina (Salamanca), 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Hidalgo Acera.—6.850.

URBIS NAU REUS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Disolución y Cesión Global de Activo y Pasivo

El socio único, constituido en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en fecha 11 de febrero de 2004, acordó la disolución y cesión global del activo y pasivo de la sociedad, a favor del socio único Urbis Nau, Sociedad Anónima. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado.

L'Ametlla del Vallès, 11 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Carrasco Fabre.—6.762.

URMAFISA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Mediante auto de fecha de 29 de enero de 2004 el Juzgado de Primera Instancia n.º 37 de Madrid ha aprobado el siguiente Balance Final de Liquidación de la sociedad Urmafisa, S. A., en liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	2.718.360,60
Tesorería	86.597,05
Total Activo	2.804.957,65
Pasivo:	
Capital	136.429,75
Reservas	2.515.690,49
Pérdidas y ganancias	100.911,32
Total fondos propios	2.753.031,56
Provisiones para impuestos	1.222,42
Acreedores a corto	50.703,67
Total Pasivo	2.804.957,65

Madrid, 17 de febrero de 2004.—El Liquidador judicial.—6.671

VALLBONA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en calle Pau Claris, 108, Principal de la ciudad de Barcelona, el día veinticinco de marzo de 2.004, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación.

Segundo.—Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el liquidador.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se hayan sometidos a la aprobación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de febrero de 2004.—El Liquidador.—Jaime Torrents Bertrán.—7.192.

VALLE OROTAVA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, calle Cupido, 12, Hotel Dania Park, el día 29 de abril de 2004, a las 19 horas, y si fuere el caso, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes, hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, o rectificación, en su caso, de la propuesta de Distribución de los Beneficios del mencionado ejercicio, formulada por

el Consejo de Administración y que figura recogida en la Memoria.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, durante el expresado ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene a su disposición la información de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y podrá obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Puerto de la Cruz, 26 de febrero de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Manfred Menzhausen.—7.200.

VALORES DEL PRINCIPADO, S. A., S.I.M.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 151-bis de Madrid, el próximo día 18 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2003.

Tercero.—Renovación de Auditores Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Transformación, en su caso, de la Sociedad Valores del Principado, Sociedad de Inversión Mobiliar de Capital Fijo (SIM), en Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV)

Sexto.—Modificación, en su caso, de la denominación social y nombramiento de entidad depositaria, con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Establecimiento, en su caso, de capital social inicial y estatutario máximo, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Modificación, en su caso, de la política de inversión de la sociedad, y consiguiente modificación del Título III de los Estatutos Sociales, aprobando un nuevo artículo 11 en sustitución de los actuales 11, 12, 13, 14, 15 y 16, y subsiguiente reenumeración de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Décimo.—Solicitud, en su caso, de la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, de la totalidad de las acciones representativas del capital estatutario máximo resultante de la transformación de la Sociedad.

Undécimo.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar, en su caso, la exclusión de negociación en las Bolsas de Madrid y Valencia, de las acciones representativas del capital estatutario máximo de la Sociedad, así como para llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias a tal fin.

Duodécimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten